

MORENA PRESENTA IMPUGNACIONES

Recibe TEPJF quejas de Salgado y Morón

Asevera que entregó informes de precampaña de manera extemporánea, pero el INE no lo consideró

POR LETICIA ROBLES DE LA ROSA

leticia.robles@gimm.com.mx

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) recibió ayer tres recursos de apelación de Morena a la decisión del Consejo General del Instituto Nacional Electoral de retirar la candidatura a los guerrerenses Félix Salgado Macedonio, Yair García Delgado, Pablo Amílcar Sandoval, Luis Walton, José Fernando Lacunza y Adela Román Ocampo y al michoacano Raúl Morón.

Ayer Morena presentó su impugnación contra “la resolución INE/CG327/2021 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador oficioso en materia de fiscalización, instaurado en contra del Partido Morena, los ciudadanos Yair García Delgado, José Fernando Lacunza Sotelo, Félix Salgado Macedonio, Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros y Luis Walton Aburto y la ciudadana Adela Román Ocampo, identificado

con el número de expediente INE/P-Cofut/69/2021/Gro.”

“Es relevante reiterar que nuestros compañeros entregaron sus informes (de gastos

de precampaña) en tiempo y forma al órgano interno de Morena, y éste, a su vez, fue el que los remitió al INE de manera extemporánea, a través de esta representación, conforme al oficio de 22 de marzo”, dice el escrito de apelación.

Resalta que “no existe intención alguna de Morena o de nuestros compañeros para infringir la ley; sin embargo, esto no fue considerado por

la responsable al momento de motivar el grado de culpa, lo cual derivó en la imposición de una excesiva e injusta sanción como son las multas y la inhabilitación como candidatos a participar en el proceso electoral en curso, lo cual nos causa agravio”.

Respecto del recurso de apelación contra el retiro de la candidatura de Raúl Morón, para el gobierno de Michoacán, Morena explica que no tenía la calidad jurídica de precandidato, pero dice que a pesar de ello sí entregó el informe de gastos el 22 de marzo, aunque el INE no lo tomó en cuenta.

“Los informes de ingresos y gastos de precampaña de mi representado fue entregado a Morena, *ad cautelam*, a pe-

sar de que no existía obligación de entregar los mismos, pues no existía una precampaña reconocida como tal por nuestro partido político y precandidatos registrados ante el SNR”, argumenta.

El tercer recurso de apelación fue presentado por Adela Román Ocampo, quien argumenta, entre otros puntos, que el INE aplicó a los candidatos en Guerrero una legislación federal, cuando debió basarse en una legislación estatal.

De igual manera, se registraron siete juicios de protección de los derechos político electorales.



Los informes de ingresos y gastos de precampaña fueron entregados a pesar de que no existía obligación de entregar los mismos, pues no existía una precampaña reconocida como tal.”

MORENA





Foto: Especial

Morena llevó al TEPJF el expediente de Félix Salgado Macedonio.

